Tunja, Noviembre 2026

Señores
ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
Ciudad

Ref: Propuesta Económico.

Respetuoso saludo:

De la manera más atenta presento propuesta económica con el fin prestar mis servicios para el objeto: **SAT-357 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ZOONOSIS y VACUNACIÓN ANTIRRABICA DE CANINOS Y FELINOS EN EL AREA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE TUNJA PARA EL AÑO 2026**

El valor a cancelar por concepto de la prestación de servicios, es la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE ($4.213.000)** ***MENSUALES***, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente declaro que no me encuentro en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad legal para contratar y que conozco y acepto los términos y condiciones establecidos en tos estudios previos.

Cordialmente,



JAIRO ENRIQUE QUIROGA PEREZ
CC. N° 7.164.732 expedida en Tunja

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
QUIROGA	PEREZ	JAIRO ENRIQUE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 7164732	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 714743 D.M. 7

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 18 MES 02 AÑO 1972	CARRERA 10 64B 79 BLOQUE 30 APTO 201 PARQUE RESIDENCIAL EL REFUGIO			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOYACÁ
DEPTO	BOYACÁ	MUNICIPIO	TUNJA		
MUNICIPIO	TUNJA	TELÉFONO	7490775	EMAIL	jairoquiroga1@yahoo.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1989
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN GESTION AMBIENTAL	12	2021	
PREGRADO	10	X		MEDICINA VETERINARIA	12	1996	05541 COMVEZCOL
PREGRADO	10	X			12	1996	05541 COMVEZCOL

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		MANEJO ENTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA	09	2024

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	04	*Año*	2026	*Día*	10	*Mes*	06	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1179 DOCENTE	*DEPENDENCIA* FESAD ESCUELA DE POSGRADOS				*DIRECCIÓN* AVENIDA 6 39 115							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* DUITAMA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	09	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 301306 INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* FORMACION PROFESIONAL CEDEAGRO				*DIRECCIÓN* AVENIDA 1 null null KM 1 VIA PANTANO VARGAS							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	11	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO VETRERINARIO	*DEPENDENCIA* ACADEMICA Y DE INVESTIGACIONES					*DIRECCIÓN* AVENIDA CENTRAL NORTE # 39-115						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TUNJA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7405740	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA SALUD AMBIENTAL-ZOONOSIS					*DIRECCIÓN* CALLE 19 9 95						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TUNJA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	23	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE SALUD PUBLICA					*DIRECCIÓN* CALLE 19 23 93						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TUNJA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* DIMENSION SALUD PUBLICA					*DIRECCIÓN* CALLE 19 9 95 edificio municipal piso 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	23	*Mes*	05	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 4145. SECRETARIA DE SALUD PUBLICA					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA DESARROLLO RURAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	09	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ZOONOSIS/ SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE EDUCACION GOBERNACION DE BOYACA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7420150	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 20 9 90					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENIGAM			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* NOBSA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3143581728	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGROPECUARIA						*DIRECCIÓN* Carrera 4 # 4					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	04	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 20N 9 90 Casa de la Torre					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION COLOMBIA DE VIDA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 57216495	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Centro Comercial Lecs Oficina 307 - Mz E7 Casa 14					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO INTEGRA L DE SERVICIOS AGROEMPRESARIALES CENIGAM LTDA.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3143581728	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	04	*Año* 2014	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 4 ? 01 Busbanzá ? Boyacá					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE EDUCACION GOBERNACION DE BOYACA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	06	*Año* 2015	*Día*	15	*Mes*	10	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD					*DIRECCIÓN* PALACIO DE LA TORRE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION DE UNIVERSIDADES DE COLOMBIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6231580	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	08	*Año* 2014	*Día*	08	*Mes*	10	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONVENIO DANE					*DIRECCIÓN* CALLE 93N | 16 -43					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION DE UNIVERSIDADES DE COLOMBIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6231580	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	02	*Año* 2014	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONVENIO DANE					*DIRECCIÓN* CALLE 93N | 16 -43					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENEAMBIENTE ASA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3104861215	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2010	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGROPECUARIA						*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 3A # 65A-26					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMANTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5978398	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	10	*Año*	2009	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 59N 26 70 Interior I - CAN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMANTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5978398	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	07	*Año*	2009	*Día*	04	*Mes*	10	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 59N 26 70 Interior I - CAN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMANTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5978398	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	05	*Año*	2009	*Día*	06	*Mes*	07	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 59N 26 70 Interior I - CAN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMANTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5978398	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	03	*Año*	2009	*Día*	08	*Mes*	05	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 59N 26 70 Interior I - CAN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA DE BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 74571927	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	09	*Año* 2007	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2007	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Antigua via a Palpa No. 53-70						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO ALMA MATER			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TINJACÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3200618	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	01	*Año* 2006	*Día*	11	*Mes*	03	*Año*	2006	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* EDUCACION					*DIRECCIÓN* Avenida Caracas 40a-08 , Bogotá D.C.						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO ALMA MATER			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* VENTAQUEMADA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3200618	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	09	*Año* 2005	*Día*	15	*Mes*	11	*Año*	2005	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGROPECUARIA					*DIRECCIÓN* Avenida Caracas 40a-08 , Bogotá D.C.						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASSES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* PUERTO BOYACÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7422363	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2002	*Día*	01	*Mes*	12	*Año*	2004	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGROPECUARIA					*DIRECCIÓN* CALLE 19N 12 ? 09						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE SORACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* SORACÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7445178	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 1998	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2000	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* parque principal						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: TUNJA				CORREO ELECTRÓNICO:							
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día: 22	Mes: 04	Año: 2026		FECHA DE RETIRO	Día: 10	Mes: 06	Año: 2026			
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO					DIRECCIÓN: AVENIDA 66 NORTE 39 115						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ASCUN			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO:							
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día: 08	Mes: 08	Año: 2014		FECHA DE RETIRO	Día: 08	Mes: 10	Año: 2014			
AREA DE CONOCIMIENTO: AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CALLE 93 16 43						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ASCUN			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO:							
TELÉFONOS: 6231580	FECHA DE INGRESO	Día: 21	Mes: 02	Año: 2014		FECHA DE RETIRO	Día: 30	Mes: 06	Año: 2014			
AREA DE CONOCIMIENTO: AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CALLE 93 16 43						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	17	11
EXPERIENCIA DOCENTE	0	6

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Tunja Noviembre 4 de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJERCITO NACIONAL

C E R T I F I C A

Que el señor **JAIRO ENRIQUE QUIROGA PEREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7164732, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JAIRO
Segundo Nombre:	ENRIQUE
Primer Apellido:	QUIROGA
Segundo Apellido:	PEREZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	7164732
Distrito Militar:	007
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 13 días del mes de NOVIEMBRE de 2026, a las 15:17:31.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:05:38 PM horas del 04/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7164732**

Apellidos y Nombres: **QUIROGA PEREZ JAIRO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:30:36 horas del 04/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7164732,**
Apellidos y Nombres **QUIROGA PEREZ JAIRO ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE TUNJA**, con NIT **891800846-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

AUTORIZACIÓN

YO JAIRO ENRIQUE QUIROGA PEREZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7.164.732 EXPEDIDA EN TUNJA, EN MI CALIDAD DE CONTRATISTA, MANIFIESTO DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA QUE **AUTORIZO** A LA DIRECCIÓN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA, A CONSULTAR EN LÍNEA EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 753 DE 2019.



_____

C.C. 7.164.732 deTunja

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7164732 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2026 02:26 PM

Código Verificación: **4C836SWDAV**

Válida hasta: **04/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2026 02:32:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7164732** y Nombre: **JAIRO ENRIQUE QUIROGA PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150915052** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305882033

PIB
14:34:08

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO ENRIQUE QUIROGA PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7164732:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de noviembre de 2026, a las 14:36:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7164732
Código de Verificación	7164732261104143643

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

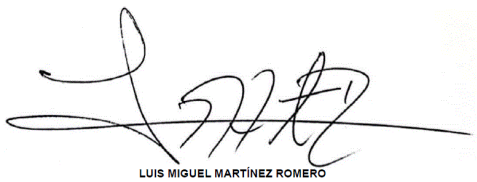

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE COLOMBIA

COMVEZCOL

MATRICULA PROFESIONAL 05541

QUIROGA PEREZ

JAIRO ENRIQUE

C.C 7.164.732 TUNJA (BOY)

PROFESION : MEDICO VETERINARIO

UNIVERSIDAD U.D.C.A.

00860



Esta tarjeta es un documento público personal e intransferible y constituye la identificación profesional de los Médicos Veterinarios, Zootecnistas y Médicos Veterinarios Zootecnistas autorizados para ejercer en el Territorio Nacional de conformidad con la ley 073 de 1985 y decreto 1122 de 1988.

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia solicita a las autoridades prestar colaboración al titular de este documento.

LUIS GUILLERMO PARRA LOPEZ
Presidente

COMVEZCOL CALLE 33 No. 16-46 TEL: 2329484 TELEFAX 2858995

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Médico Veterinario en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **JAIRO ENRIQUE QUIROGA PEREZ**
- Cédula de ciudadanía No: **7.164.732 de Tunja**
- Matrícula Profesional No: **5.541**
- Título Profesional: **Médico Veterinario**
- Universidad: **Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - U.D.C.A.**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **7164732_nzl324**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2378"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (27) días del mes de Enero de 2025.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Médico Veterinario en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **JAIRO ENRIQUE QUIROGA PEREZ**
- Cédula de ciudadanía No: **7.164.732 de Tunja**
- Matrícula Profesional No: **5.541**
- Título Profesional: **Médico Veterinario**
- Universidad: **Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - U.D.C.A.**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **7164732_ane299**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2567"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (04) días del mes de Noviembre de 2026.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

COPIA···DIGITAL···AUTÉNTICA···

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

JAIRO ENRIQUE QUIROGA PEREZ

C.C. N°. 7164732

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió
los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 27 de Enero de 2023

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Tomo 2 · Folio 130 · Registro 23099 · Acta No. 971 · Fecha 27 de Enero de 2023 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-061783

Código Seguro de Verificación: yrloqhbE5gUpXHrP

La Corporación Universitaria de Ciencias Agropecuarias

En atención a que:

Jairo Enrique Quiroga Pérez

C.C. No. 7'164.732 de Tunja (Boy.)

Ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la Universidad y las disposiciones legales para un grado universitario en las Facultades de Medicina Veterinaria y de Zootecnia.

Le otorga

En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación

El Título de:

Médico Veterinario

En fe de lo cual firmamos y sellamos este diploma, expedido en Santafé de Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de Septbre. del año de 1.997

Presidente

Prior

Decano

Secretario General

Acta No. 1136

Registro No. 1-6-202 B-97

Certificación No. 498

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL REGIONAL BOYACÁ DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JAIRO ENRIQUE QUIROGA PEREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7164732 de TUNJA, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.7420202 del 10 de febrero de 2025**

Objeto	**:** Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados en el área Pecuaria, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Popular - CampeSENA
Plazo de ejecución	**:** A partir 10 de febrero de 2025 y hasta el 9 de diciembre de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución	**:** 10 de febrero de 2025
Fecha de Terminación de Contrato	**:** 9 de diciembre de 2025
Término de ejecución	**:** trescientos (300) días
Valor inicial	**:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y cinco millones novecientos noventa y cinco mil ciento diez pesos m/cte. ($45.995.110)
Forma de pago	**:**Honorarios mensuales.
Estado	**:** Terminado

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.

2.Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.

3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA

4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.

5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.

7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.

8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.

9. Informar a la subdirección de centro y/o Coordinación académica las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas por el centro 10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.

11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.

12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados

13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

14. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.

15. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida

16. Apoyar el establecimiento de la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo con las obligaciones contractuales contraídos por el contratista en la Formación Profesional Integral. 17. Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación complementaria CampeSENA de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato.

18. Las demás requeridas por la Entidad en coherencia con la naturaleza del objeto contractual y el perfil profesional.

Certificación No. 498

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 19 días del mes de diciembre de 2025.

RAMIREZ CAMARGO ENITH YADIRA

Firmado digitalmente por RAMIREZ CAMARGO ENITH YADIRA
Fecha: 2025.12.19 17:34:07 -05'00'

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO
SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO

Proyectó: Efrén Eduardo Ramírez Sicachá
Cargo: profesional G01 - Apoyo Administrativo

Revisó: Ludy Mayercy Ávila Pacheco
Cargo: Profesional Grado 3. Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

LA UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL DE LA ALCALDÍA DE TUNJA

CERTIFICA:

Que **JAIRO ENRIQUE QUIROGA PEREZ,** identificado con cédula de ciudadanía N°7.164.732 suscribió con la Alcaldia de Tunja, con NIT 891800846-1, el contrato que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO:266/2023
FECHA DE INICIO:24/01/2023
PLAZO:CUATRO (4) MESES
VALOR: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($12.469.732)
ADICIONES:N/A
SUSPENSIÓN:N/A
REINICIO:N/A
SUPERVISOR: LUCY ESPERANZA RODRÍGUEZ PÉREZ

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios
FECHA DE TERMINACIÓN:23/05/2023
ESTADO:TERMINADO

PRÓRROGAS:N/A
CÓDIGO UNSP:N/A

FECHA DE LIQUIDACIÓN:N/A

OBJETO DEL CONTRATO: SAT-43 PRESTACION DE SERVICOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO, PARA APOYAR LAS ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE ZOONOSIS DEL MUNICIPIO DE TUNJA

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar la atención y/o seguimiento del programa de vigilancia integrada de rabia humana, haciendo seguimiento al 100% de los casos de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia, que le sean asignados y/o reportados por el SIVIGILA en el municipio de Tunja, de acuerdo con el cronograma concertado con los referentes y el supervisor 2. Realizar visitas de campo y apoyar la proyección y respuesta oportuna a la atención de quejas y reclamos relacionados con problemas y molestias sanitarias generadas por tenencia inadecuada de mascotas, cumpliendo con la asignación que realice el referente en los tiempos que le sean señalados. 3. Apoyar en la construcción e implementación y evaluación de una estrategia de Información, educación y comunicación sobre tenencia responsable de mascotas, prevención de la rabia en el área urbana y rural del municipio de Tunja dirigidas al individuo en el entorno hogar, comunitario, laboral y educativo de acuerdo a las guías establecidas para tal fin de acuerdo con el cronograma concertado con los referentes y el supervisor. 4. Apoyar en la planeación, supervisión y ejecución de la vacunación antirrábica establecidos por el municipio y atención al punto de vacunación de mantenimiento de acuerdo a programación establecida, y/o de acuerdo con el cronograma concertado con los referentes y el supervisor. 5. Apoyar en la actualización del mapa de riesgos de APTR en el municipio de Tunja, de acuerdo con el cronograma concertado con los referentes y el

supervisor. 6. Apoyar las visitas, campañas y programas se organicen por parte de la Secretaría y/o Alcaldía; cuando la necesidad lo requiera y de acuerdo a la asignación que se realice. 7. Participar en la realización de operativos que sean organizados por las autoridades sanitarias, judiciales y otras del Municipio, Dpto. y/o Nación y que tengan relación con asuntos propios de la inspección vigilancia y control en Zoonosis. 8. Realizar el reporte de las actividades de acuerdo a lo concertado con la supervisión y/o referente en el cronograma que determinen contratista y entidad en el medio tecnológico, aplicativo o herramienta similar que le sean indicados por el supervisor y/o referente del programa. 9. Archivar la documentación que se produzca en el ejercicio contractual y disponerla de acuerdo a los lineamientos pertinentes, tanto en medio físico como electrónico, según lo el referente del programa y/o supervisión. NOTA: Todas las actividades contractuales específicas que emanan del Contrato de prestación de servicios habrán de ser ejecutadas de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva presidencial No. 07 del 28 de octubre de 2021, Sentencia de Unificación por importancia jurídica del 9 de septiembre de 2021 y lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013- 01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad, cuando así sean requeridas conservando el alto grado de autonomía y de acuerdo a las ocasiones diarias que sean necesarias durante la ejecución contractual.

Se expide en Tunja, a los diez y seis (16) días del mes de enero de 2024

LUZ MILA ACEVEDO GALAN
Directora (E) de la Unidad Especial de Contratación Estatal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y Elaboró:	CLARA ELIZABETH PEREZ E	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

LA UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL DE LA ALCALDÍA DE TUNJA

CERTIFICA:

Que **JAIRO ENRIQUE QUIROGA PEREZ,** identificado con cédula de ciudadanía N°7.164.732 suscribió con la Alcaldia de Tunja, con NIT 891800846-1, el contrato que se relaciona a continuación:

Nº DE CONTRATO:1270/2023
FECHA DE INICIO:06/06/2023
PLAZO:CINCO (5) MESES
VALOR: QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($15.587.165),
ADICIONES: CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($4.052.663) M/CTE
SUSPENSIÓN:N/A
REINICIO:N/A
SUPERVISOR: OSCAR JAVIER HERNANDEZ

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios
FECHA DE TERMINACIÓN:22/12/2023
ESTADO:TERMINADO

PRÓRROGAS: UN (1) MES Y NUEVE (9) DÍAS CALENDARIO

CÓDIGO UNSP:N/A

FECHA DE LIQUIDACIÓN:N/A

OBJETO DEL CONTRATO: SAT-180 PRESTACION DE SERVICOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO, PARA APOYAR LAS ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE ZOONOSIS DEL MUNICIPIO DE TUNJA

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1 Apoyar la atención y/o seguimiento del programa de vigilancia integrada de rabia humana, haciendo seguimiento al 100% de los casos de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia, que le sean asignados y/o reportados por el SIVIGILA en el municipio de Tunja, de acuerdo con el cronograma concertado con los referentes y el supervisor. 2 Realizar visitas de campo y apoyar la proyección y respuesta oportuna a la atención de quejas y reclamos relacionados con problemas y molestias sanitarias generadas por tenencia inadecuada de mascotas, cumpliendo con la asignación que realice el referente en los tiempos que le sean señalados. 3 Apoyar en la construcción e implementación y evaluación de una estrategia de Información, educación y comunicación sobre tenencia responsable de mascotas, prevención de la rabia en el área urbana y rural del municipio de Tunja dirigidas al individuo en el entorno hogar, comunitario, laboral y educativo de acuerdo a las guías establecidas para tal fin de acuerdo con el cronograma concertado con los referentes y el supervisor. 4 Apoyar en la planeación, supervisión y ejecución de la vacunación antirrábica establecidos por el municipio y atención al punto de vacunación de mantenimiento de acuerdo a programación establecida, y/o de acuerdo con el cronograma concertado con los referentes y el supervisor. 5 Apoyar en la actualización del mapa de riesgos de APTR en el municipio de Tunja, de acuerdo con el cronograma concertado con los referentes y el supervisor. 6 Apoyar las visitas, campañas y programas que se organicen por parte de la Secretaría y/o Alcaldía; cuando la necesidad

lo requiera y de acuerdo a la asignación que se realice 7 Participar la realización de operativos que sean organizados por las autoridades sanitarias, judiciales y otras del Municipio, Dpto. y/o Nación y que tengan relación con asuntos propios de la inspección vigilancia y control en Zoonosis 8 Realizar el reporte de las actividades de acuerdo a lo concertado con la supervisión y/o referente en el cronograma que determinen contratista y entidad en el medio tecnológico, aplicativo o herramienta similar que le sean indicados por el supervisor y/o referente del programa. 9 Archivar la documentación que se produzca en el ejercicio contractual y disponerla de acuerdo a los lineamientos pertinentes, tanto en medio físico como electrónico, según lo el referente del programa y/o supervisión. NOTA: Todas las actividades contractuales específicas que emanan del Contrato de prestación de servicios habrán de ser ejecutadas de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva presidencial No. 07 del 28 de octubre de 2021, Sentencia de Unificación por importancia jurídica del 9 de septiembre de 2021 y lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013- 01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad, cuando así sean requeridas conservando el alto grado de autonomía y de acuerdo a las ocasiones diarias que sean necesarias durante la ejecución contractual.

Se expide en Tunja, a los diez y seis (16) días del mes de enero de 2024

LUZ MILA ACEVEDO GALAN
Directora (E) de la Unidad Especial de Contratación Estatal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y Elaboró:	CLARA ELIZABETH PEREZ E	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

1.5- 00728

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

CERTIFICA:

Que **JAIRO ENRIQUE QUIROGA PEREZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 7.164.732 expedida en Tunja.

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada, radicada en esta dependencia mediante correo electrónico, de acuerdo a lo establecido en la circular 002 de 24 de febrero de 2017, en relación a la "*DESCRIPCIÓN DE VÍNCULO CONTRACTUAL", "…ya que al contrato de prestación de servicios, no le es aplicable la legislación laboral, y que sólo la legislación laboral contempla la obligatoriedad sobre la expedición de un certificado laboral, el Municipio de Tunja en su calidad de contratante, a quienes requieran acreditar su experiencia, proyectará la descripción del vínculo contractual suscrito…",* y teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre el particular, a continuación relaciono las características de los procesos de contratación directa, así:

N° DE CONTRATO:549/2022
FECHA DE INICIO:24/01/2022
PLAZO:OCHO (8) MESES
VALOR: VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($24.450.456)

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios
FECHA DE TERMINACIÓN:15/12/2022
ESTADO:TERMINADO

ADICIONES:$8.353.905

PRÓRROGAS:2 MES Y 22 DIAS

SUSPENSIÓN:N/A
REINICIO:N/A
SUPERVISOR: LUCY ESPERANZA RODRIGUEZ PEREZ

CÓDIGO UNSP:N/A

FECHA DE LIQUIDACIÓN: N/A

OBJETO: SP-101 PRESTACION DE SERVICOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO, PARA APOYAR LAS ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE ZOONOSIS DEL MUNICIPIO DE TUNJA

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Apoyar el seguimiento y atención del programa de vigilancia integrada de rabia humana, haciendo seguimiento al 100% de los casos de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia, reportados por el SIVIGILA en el municipio de Tunja, de acuerdo con el cronograma concertado con los referentes y el supervisor 2. Apoyar en la proyección y respuesta oportuna a la atención de quejas y reclamos relacionados con problemas y molestias sanitarias generadas por tenencia inadecuada de mascotas, cumpliendo con la asignación que realice el referente. 3. Apoyar

Powered by CamScanner

en la construcción e implementación de una estrategia de Información, educación y comunicación sobre tenencia responsable de mascotas, y vacunación antirrábica en el área urbana y rural del municipio de Tunja dirigidas al individuo en el entorno hogar, comunitario, laboral y educativo de acuerdo a las guías establecidas para tal fin de acuerdo con el cronograma concertado con los referentes y el supervisor. 4. Apoyar la realización de vacunación antirrábica establecidos por el municipio y atención punto de vacunación de mantenimiento de acuerdo a programación establecida, de acuerdo con el cronograma mensual concertado con los referentes y el supervisor. 5. Apoyar en la actualización del análisis situacional o diagnóstico de la problemática sanitaria de zoonosis del municipio de Tunja, para la elaboración del mapa de riesgos, de acuerdo con el cronograma concertado con los referentes y el supervisor. 6. Apoyar las visitas de cumplimento de protocolos de bioseguridad por Covid 19; aplicando la lista de chequeo diseñada para tal fin, a los establecimientos veterinarios cuando la necesidad lo requiera y de acuerdo a la asignación que se realicé desde el despacho. 7. Apoyar la realización de operativo que sean organizado por las autoridades sanitarias del Municipio, Dpto. y/o Nación y que tengan relación con asuntos propios de la inspección y vigilancia en Zoonosis. NOTA: Todas las actividades contractuales específicas que emanan del Contrato de prestación de servicios habrán de ser ejecutadas de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva presidencial No. 07 del 28 de octubre de 2021, Sentencia de Unificación por importancia jurídica del 9 de septiembre de 2021 y lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013- 01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad, cuando así sean requeridas conservando el alto grado de autonomía y de acuerdo a las ocasiones diarias que sean necesarias durante la ejecución contractual.

Se expide en Tunja, a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)

SANDRA MILENA PIMENTEL GOMEZ
Directora de la Unidad Especial de Contratación Estatal

Proyectó: CLARA ELIZABETH PEREZ ESTUPIÑAN
Revisó: SANDRA MILENA PIMENTEL GOMEZ

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: A-AD-GC-F-068
CERTIFICACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS		FECHA: 29/Jul/2019

1050

CERTIFICACIÓN

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaria de Contratación se verificó que el (la) señor (a) **JAIRO ENRIQUE QUIROGA PEREZ,** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. **7.164.732** de Tunja, celebró el siguiente Contrato con el Departamento de Boyacá:

DATOS DEL CONTRATO/ CONVENIO.

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
1425 DE 2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA CON DESPLAZAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE ZOONOSIS DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN PREVENCIÓN INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ZOONOTICAS 2019 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$37,945,600.00	FECHA DE INICIO 11/02/2019 FECHA DE TERMINACIÓN 30/12/2019	DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DIAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. **2.** Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación. **3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en Secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control. 4.** Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. **5.** Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin. **6.** Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **7.** Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. **8.** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. **9.** Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. **10.** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **11.** El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **12. CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la

información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **B). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Realizar las acciones de inspección y vigilancia sanitaria del 100% de los establecimientos veterinarios y afines en cada uno de los municipios asignados. **2.** Apoyar las acciones de inspección y vigilancia sanitaria y de asesoría y asistencia técnica a las Alcaldías, ESES, centros de salud, instituciones educativas y comunidad en general, en temas como: como diagnósticos de vacunación antirrábica canina y felina, coberturas individuales, agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia, leptospirosis, brucelosis, toxoplasmosis, encefalitis, accidente ofídico, palomas y caracol gigante. **3.** Alimentar la base de datos con la información generada de los indicadores de la vigilancia de eventos en salud relacionados con enfermedades zoonóticas, entregando los soportes dentro los 10 días primeros del mes siguiente, de acuerdo a la legislación de archivo. **4.** Participar en los espacios intersectoriales, apoyar la organización de los espacios liderados por la sectorial y generar la informacion requerida. **5.** Apoyar, propiciar y gestionar las Intervenciones Colectivas en los municipios asignados y según lineamiento de la Secretaria de Salud de Boyacá relacionado con enfermedades zoonoticas, priorizando las circustancias especicas de los municiios asignados. **6.** Apoyar el trámite y gestión en la atención de quejas, requerimientos y solicitudes y brindar asesoria y asistencia técnica, según demanda en los municipios asignados. **7.** Apoyar la atención de brotes relacionados con enfermedades zoonóticas, según demanda. **8.** Apoyar, coordinar y ejecutar la jornada de vacunación antirrábica canina y felina masiva y de mantenimiento con análisis de coberturas municipales, en los Municipios categoría 4, 5 y 6; articulando con el personal técnico responsable de la actividad. **9.** Apoyar de manera permanente, conjunta e integral con el equipo técnico multidisciplinario de Salud publica, todas las estrategias, campañas y programas adelantados en Salud Pública, los operativos e investigaciones relacionadas con la Salud publica. **10.** Contar con equipo de computo y acceso a internet para la ejecucion de las actividades programadas para el contratista. **11.** Realizar toma y embalaje de muestras de cabeza de animales sospechosos de rabia, según casuística presentada en los Municipios asignados siguiendo el protocolo establecido por el Instituto Nacional de Salud, para tal efecto, podrá desplazarse en vehículo oficial, previa solicitud de la Dirección Técnica de Salud Pública, por ser un evento de reacción inmediata en los municipios asignados. **12.** Coordinar y verificar los seguimientos de las exposiciones al virus de la rabia notificado por las ESES, Centro de Salud, UPGD de los municipios asignados, en articulación, con los técnicos responsables de la observación del animal agresor, el supervisor de zona. **13.** Estar disponible y apoyar las contingencias requeridas en los municipios categorías 4, 5 y 6 del Departamento de Boyacá, de acuerdo con necesidad de intervención en Salud publica y a criterio técnico de los referentes de programas y de la Dirección Técnica de Salud Pública. Para el efecto, podrá desplazarse en vehículo oficial, previa solicitud de la Dirección Técnica de Salud Pública, por tratarse de un evento de reacción inmediata o de presentar contingencia en municipios distantes como Puerto Boyacá, Cubará, Pisba. Paya, Labranzagrande, San Luis de Gaceno, Santa Maria, Chita, La Victoria y Quipama. **14.** Proporcionar la información requerida para la construcción de los productos destinados a la educación en salud relacionado con las enfermedades zoonóticas y

entregarlos en nombre de la gobernación de Boyacá. **15**. Coordinar la ejecución y el reporte de información con el personal técnicos de zoonosis, técnico de saneamiento ambiental de cada municipio asignado. **16.** Realizar un informe de gestión trimestral con los hallazgos, observaciones y recomendaciones de la presentación de eventos en salud relacionado con enfermedades zoonóticas, presentado el segundo día hábil de cada trimestre vencido. **17**. Realizar al final del contrato el diagnostico sanitario relacionando la vacunación antirrábica canina y felina y las enfermedades zoonóticas de cada municipio asignado. **18.** Usar la indumentaria adecuada según los sujetos a visitar y las actividades especificas que realicen, resaltando la ética y los principios Profesionales de la Medicina Veterinaria y/o la Medicina Veterinaria y Zootecnia. **19**. Las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo a los lineamientos de cada uno de los programas requeridos por la direccion de salud publica, los cuales seran parte integral del presente contrato.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Luz Myriam Castillo Casas
Auxiliar Administrativo

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA QUE:

JAIRO ENRIQUE QUIROGA PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.7.164.732, suscribió con la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, NIT.900.948.958-4, contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en los siguientes términos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.491 DE 2019.

OBJETO	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Asistencia Técnica, para apoyar técnicamente en la estructuración, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de reglamentación del servicio público de extensión agropecuaria.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Realizar la estructuración, implementación y seguimiento de los procesos, metodologías e instructivos necesarios para llevar a cabo la coordinación, seguimiento, orientación y acompañamiento a las entidades territoriales en la prestación del servicio público de extensión agropecuaria. 2. Acompañar técnicamente a las entidades territoriales en la formulación, implementación y seguimiento de los planes departamentales de Extensión Agropecuaria- PDEA. 3. Apoyar desde su perfil profesional el proceso de reglamentación e implementación de la Ley 1876 de 2017. 4. Apoyar la elaboración de los informes de ejecución del proyecto de inversión de acuerdo con la información que le sea suministrada. 5. Apoyar el diseño y la elaboración de manuales para la prestación del servicio de extensión agropecuaria y su correspondiente seguimiento y evaluación. 6. Participar en las mesas y comités de reglamentación de la Ley 1876 del 2017. 7. Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 29.253.600
VALOR_EJECUTADO	$ 28.522.260
SUPERVISIÓN	MABEL ALEJANDRA QUINTERO PEÑA, GESTOR T1 GRADO 13 DE LA ADR

FECHA DE INICIO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2019

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado a los 27 días del mes de enero de 2020.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO TOVAR ARIAS
Vicepresidente de Gestión Contractual –ADR

Elaboró: Catherin Murcia Cortez - Vicepresidencia de Gestión Contractual ADR
Revisó: Luis Alejandro Tovar Arias - Vicepresidencia de Gestión Contractual ADR

GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSION:0
		CODIGO: GC-P19-F02
CERTIFICACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS		FECHA: 30/Oct/2018

LA SECRETARÍA DE CONTRATACION CERTIFICA QUE:

0665

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaria de Contratación se verificó que el (la) señor(a)**JAIRO ENRIQUE QUIROGA PÉREZ,** identificado(a) concédula de ciudadanía No. 7.164-732 de Tunja, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

Contrato	Objeto	Valor	Fecha	Plazo Inicial
0725 DE 2018 y ADICIONAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA Y/O MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA CON DESPLAZAMIENTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE ZOONOSIS DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCION, PREVENCION, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ZOONOTICAS 2018 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA	$ 37.994.000.oo	FECHA DE INICIO 25/01/2018 FECHA DE TERMINACION 24/12/2018	ONCE (11) MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar asistencia técnica a personal médico y asistencial sobre los protocolos, manejo de red de frio, guías de vigilancia y atención de la enfermedad de la rabia, en los municipios asignados, previa programación y coordinación con las ESES, generando un informe mensual con los principales hallazgos y recomendaciones, reportado en los primeros diez (10) días del mes siguiente, junto con la documentación fisca con la norma vigente.
2. Capacitar a las autoridades municipales, personal asistencial y población escolar de los municipios asignados sobre la vigilancia y prevención de otras zoonosis de interés en salud pública: Rabia, Brucelosis, accidente ofidico, accidentes animales ponzoñosos, Cisticercosis, Leptospirosis, Toxoplasmosis, Tuberculosis Animal, encefalitis equina venezolana, entre otras.
3. Apoyar al Programa de zoonosis en el componente de Vigilancia epidemiológica: Realizar toma, embalaje y envió de muestras de cabeza, de animales sospechosos de rabia, según casuística presentada en los Municipios asignados siguiendo el protocolo establecido por el Instituto Nacional de Salud (INS).

4. Apoyar al Programa de zoonosis en el componente de Vigilancia epidemiológica, mediante seguimiento y control al procedimiento realizado por los técnicos de saneamiento ambiental en la observación y diligenciamiento de los accidentes rábicos reportados al SIVIGILA y articular con el personal médico y asistencial de las ESES y UPGD el correcto y oportuno manejo y reporte de las agresiones de animal potencialmente transmisor de la rabia, elaborando un informe mensual de cada uno de los Municipios asignados.
5. Actualizar el Censo y la base de datos de Establecimientos Veterinarios y afines mediante visitas de inspección y vigilancia a los Municipios asignado, generando reporte mensual, y entrega de soporte físico y magnético.
6. Realizar acciones de Información, educación y comunicación de riesgos asociados a la presencia de Caracol Gigante Africano, paloma exótica y quiróptera hematófaga en los Municipios Asignados, presentando un informe mensual de las acciones realizadas. estas intervenciones deben estar en marcadas en el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) y articulado con las demás dimensiones del plan decenal de salud pública, la dirección departamental de medio ambiente y la estrategia de entornos saludables.
7. Realizar la estimación de la dinámica poblacional de caninos y felinos, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, en dos (2) municipios priorizados y asignados por el Programa de Zoonosis. Entregando las encuestas diligenciadas dentro de los términos establecidos en los lineamientos
8. Apoyar, coordinar y ejecutar la jornada de vacunación antirrábica canina y felina masiva y de mantenimiento, en los Municipios categoría 4,5 y 6, articulando con las demás dimensiones del plan decenal de salud, logrando coberturas útiles de vacunación según las metas y los censos.
9. Socializar con las autoridades municipales el plan integral de control roedores en vía pública y áreas comunes para reducir el riesgo de eventos de leptospirosis y otras enfermedades zoonóticas trasmitidas por roedores, entregando un informe mensual
10. Usar la indumentaria adecuada según los sujetos a visitar y las actividades específicas que realicen, resaltando la ética y los principios Profesionales de la Medicina Veterinaria y/o la Medicina Veterinaria y Zootecnia.
11. Velar por el correcto uso y manejo de los implementos e insumos suministrados por la Secretaría de Salud de Boyacá necesarios para el desarrollo de cada una de las diferentes actividades propias del Programa.
12. Contar con equipo de cómputo actualizado y acceso a internet para la ejecución de las actividades programadas para el contratista.
13. Elaborar el diagnóstico sanitario en el componente de zoonosis de cada municipio asignado cada tres meses y diligenciar las bases de datos según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá.
14. Las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo a los lineamientos de cada uno de los programas, los cuales serán parte integral del presente contrato

15. Realizar una matriz de riesgos como herramienta de gestión que permita determinar objetivamente cuáles son los riesgos de enfermedades zoonóticas en los municipios asignados.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Claudia Quintero

Boyacá
Secretaría de Hacienda

03300

CERTIFICACIÓN

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Dirección de Contratación se verifico que el señor **JAIRO ENRIQUE QUIROGA PEREZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No 7.164.732 de Tunja, celebró los siguientes Contratos con el **Departamento de Boyacá:**

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
1351 DE 2017	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA Y/0 MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DENTRO DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ZOONÓTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**	$21.200.000.oo	FECHA DE INICIO 18/04/2017 FECHA DE TERMINACION 17/12/2017	OCHO (08) MESES
0725 DE 2018	**PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA Y/O MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA CON DESPLAZAMIENTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE ZOONOSIS DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCION, PREVENCION, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ZOONOTICAS 2018 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA**	$27.632.000.oo	FECHA DE INICIO 25/01/2018 FECHA DE TERMINACION EN EJECUCION	OCHO (08) MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

CONTRATO No 1351 DE 2017

1 Apoyar la entrega de material de educación, información y comunicación, insumos, equipos, biológico antirrábico canino y felino y demás que el programa de zoonosis amerite para la ejecución de actividades en él dispuestas, así como apoyar logística y operativamente las jornada de vacunación antirrábica canina y felina de mantenimiento en los Municipios del Departamento.
2. Revisar las fichas de notificación de accidentes rábicos (INS 307) generadas por la red prestadora de servicios de salud para fundamentar la toma de decisiones frente al tratamiento; y apoyar la autorización

Powered by CamScanner

y entrega de sueros y vacunas antirrábicos según demanda y competencias de la Secretaría de Salud de Boyacá, garantizando la red de frío para el biológico humano siguiendo los lineamientos del PAI Web.
3. Apoyar mediante asistencia técnica a los Técnicos de Saneamiento Ambiental, y responsables de la vacunación antirrábica canina y felina en coordinación con el PAI, Departamental respecto al plan de capacitación en red de frío.
4. Apoyar logística y técnicamente en la organización, convocatoria y desarrollo en las reuniones del Consejo Departamental de Zoonosis y el Comité Departamental de carnes.
5. Apoyar los procesos de clasificación, recolección, rotulado y empaque de los residuos sólidos con características especiales generados por el programa de zoonosis.
6. Apoyar las actividades propias de las tomas de muestras biológicas para detección de la enfermedad de la Rabia según la casuística presentada y adhiriéndose a los protocolos del Instituto Nacional de Salud establecidos para tal fin; en caso de emergencia transportar las muestras recolectadas al laboratorio de referencia para el Departamento en la ciudad de Bogotá.
7. Apoyar y coordinar acciones de asesoría y asistencia técnica a autoridades municipales, de policía, corporaciones ambientales, sectoriales y demás actores que públicos y privados en relación a procesos y normatividad vigente relacionada el programa de Zoonosis.
8. Conocer y manejar el sistema de gestión documental de la Gobernación de Boyacá, especialmente en lo que respecta al Programa de Zoonosis y en general de la Dirección Técnica de Salud Pública.
9. Apoyar los procesos de notificación y reportes solicitados por el Ministerio de Salud sobre las coberturas y movimientos de biológico e insumos y las acciones del Programa de acuerdo a la normativa vigente y a los lineamientos nacionales del Programa de Zoonosis.
10. Apoyar el reporte al Ministerio de Salud a través del PAI Web las dosis y viales aplicadositude inmunoglobulina y vacuna antirrábica humana según el protocolo establecido por el Programa de Inmunizaciones (PAI) y de acuerdo a la guía práctica para la atención integral de personas agredidas por un animal transmisor de rabia de los casos reportados los municipios competencia de la Secretaría de Salud de Boyacá.
11. Apoyar el proceso de administración documental propio del Programa de zoonosis, soportando la gestión en medio magnético y físico de acuerdo a la normatividad vigente.
12. Apoyar los procesos de orientación a los usuarios internos y externos y suministrar información, documentos o elementos que sean solicitados, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá.
13. Emitir mensualmente los informes de la gestión realizada con ocasión de la ejecución del contrato y un reporte ejecutivo con los hallazgos de interés para el abordaje e intervención intersectorial y la toma de decisiones de interés en salud pública.
14. Recepcionar, verificar con el SIVIGILA y archivar la información en los formatos SSP40-F06 Seguimiento de Accidentes Rábicos en los 119 Municipios competencia de la Secretaría Departamental de Salud de Boyacá.
15. Pagar oportunamente al sistema integral de seguridad social, aportando para cada pago la planilla tipo I- TIPO cotizante independiente, dentro de los cinco días del mes siguiente.
16. Contar con equipo de computo y acceso a internet para la ejecucion de las actividades programadas para el contratista.
17. Contar con la indumentaria necesaria según las actividades a la realizar y a los insumos propios del Programa que se manipulen.
18. Entregar mensualmente al supervisor del contrato, actas, formatos e instrumentos establecidos con sus respectivas bases de datos, de las actuaciones y actividades realizadas para ser consolidados por los diferentes programas, cumpliendo cabalmente con el Sistema Integrado de Gestión del Departamento de Boyacá.
19. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y devolver la información documental y magnética al Programa de Zoonosis cumpliento la normatividad vigente en materia de administración documental y magnética.
20. Las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo a los lineamientos de cada uno de los programas, los cuales seran parte integral del presente contrato en el marco de la Implementación de la

Powered by CamScanner

Política de Atención Integral en Salud PAIS, Modelo Integral de Atención en Salud MIAS, Estrategia de Ciudades, Entornos y Ruralidades Saludables CERS y a Política Integral de Salud Ambiental PISA.

CONTRATO No 0725 DE 2018

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.

3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.

4. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado los informes solicitados por el Supervisor.

5. Obrar con diligencia, cuidado necesario, atendiendo indicaciones e los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.

7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.

8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.

9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

10. El (la) contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar asistencia técnica a personal médico y asistencial sobre los protocolos, manejo de red de frio, guías de vigilancia y atención de la enfermedad de la rabia, en los municipios asignados, previa programación y coordinación con las ESES, generando un informe mensual con los principales hallazgos y recomendaciones, reportado en los primeros diez (10) días del mes siguiente, junto con la documentación fisca con la norma vigente.

Powered by CamScanner

2. Capacitar a las autoridades municipales, personal asistencial y población escolar de los municipios asignados sobre la vigilancia y prevención de otras zoonosis de interés en salud pública: Rabia, Brucelosis, accidente ofidico, accidentes animales ponzoñosos, Cisticercosis, Leptospirosis, Toxoplasmosis, Tuberculosis Animal, encefalitis equina venezolana, entre otras.
3. Apoyar al Programa de zoonosis en el componente de Vigilancia epidemiológica: Realizar toma, embalaje y envió de muestras de cabeza, de animales sospechosos de rabia, según casuística presentada en los Municipios asignados siguiendo el protocolo establecido por el Instituto Nacional de Salud (INS).
4. Apoyar al Programa de zoonosis en el componente de Vigilancia epidemiológica: mediante seguimiento y control al procedimiento realizado por los técnicos de saneamiento ambiental en la observación y diligenciamiento de los accidentes rábicos reportados al SIVIGILA y articular con el personal médico y asistencial de las ESES y UPGD el correcto y oportuno manejo y reporte de las agresiones de animal potencialmente transmisor de la rabia, elaborando un informe mensual de cada uno de los Municipios asignados.
5. Actualizar el Censo y la base de datos de Establecimientos Veterinarios y afines mediante visitas de inspección y vigilancia a los Municipios asignado, generando reporte mensual, y entrega de soporte físico y magnético.
6. Realizar acciones de Información, educación y comunicación de riesgos asociados a la presencia de Caracol Gigante Africano, paloma exótica y quiróptera hematófaga en los Municipios Asignados, presentando un informe mensual de las acciones realizadas. estas intervenciones deben estar en marcadas en el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) y articulado con las demás dimensiones del plan decenal de salud pública, la dirección departamental de medio ambiente y la estrategia de entornos saludables.
7. Realizar la estimación de la dinámica poblacional de caninos y felinos, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, en dos (2) municipios priorizados y asignados por el Programa de Zoonosis. Entregando las encuestas diligenciadas dentro de los términos establecidos en los lineamientos
8. Apoyar, coordinar y ejecutar la jornada de vacunación antirrábica canina y felina masiva y de mantenimiento, en los Municipios categoria 4,5 y 6; articulando con las demás dimensiones del plan decenal de salud, logrando coberturas útiles de vacunación según las metas y los censos.
9. Socializar con las autoridades municipales el plan integral de control roedores en vía pública y áreas comunes para reducir el riesgo de eventos de leptospirosis y otras enfermedades zoonóticas trasmitidas por roedores, entregando un informe mensual.
10. Usar la indumentaria adecuada según los sujetos a visitar y las actividades especificas que realicen, resaltando la ética y los principios Profesionales de la Medicina Veterinaria y/o la Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Powered by CamScanner

11. Velar por el correcto uso y manejo de los implementos e insumos suministrados por la Secretaria de Salud de Boyacá necesarios para el desarrollo de cada una de las diferentes actividades propias del Programa.
12. Contar con equipo de cómputo actualizado y acceso a internet para la ejecución de las actividades programadas para el contratista.
13. Elaborar el diagnóstico sanitario en el componente de zoonosis de cada Municipio asignado cada tres meses y diligenciar las bases de datos según lineamientos de la Secretaria de Salud de Boyacá.
14. Las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo a los lineamientos de cada uno de los programas, los cuales serán parte integral del presente contrato
15. Realizar una matriz de riesgos como herramienta de gestión que permita determinar objetivamente cuáles son los riesgos de enfermedades zoonóticas en los municipios asignados.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Elina Ulloa Sáenz

ELINA ULLOA SAENZ
Directora de Contratación

Proyectó: Sandra Espinosa
RAD. 5699 DE 24/08/2018

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN LABORAL

CL- 015 - 2018

Yo, **YEZID MAURICIO PACHECO ESTUPIÑÁN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.168.875 de Tunja, actuando como Representante Legal de la Empresa Centro Integral de Servicios Agroempresariales - CENIGAM LTDA., Nit. 900.328.746-1. **HAGO CONSTAR,** que **JAIRO ENRIQUE QUIROGA PÉREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.164.732 de Tunja, prestó sus servicios mediante Orden de Prestación de Servicios Profesionales Independiente de la siguiente manera:

No.	CARGO	TIPO VINCULACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN	MUNICIPIO
1.	MÉDICO VETERINARIO. PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL	Orden de Prestación de Servicios (OPS)	2 de abril 2014	30 de junio de 2016	2 años 2 meses 28 días	Busbanzá (Boyacá)
2.	MÉDICO VETERINARIO, EXTENSIONISTA RURAL	Orden de Prestación de Servicios (OPS)	01 de julio de 2017	31 de agosto de 2018	1 año 1 mes 30 días	Nobsa - Cerinza (Boyacá)

FUNCIONES:

1. Implementar programa de mejoramiento genético en bovinos (I.A).
2. Campañas de desparasitación y vitaminización completas bovina y ovina.
3. Implementar un Programa de mejoramiento genético Ovino.
4. Implementar programas de extensión rural por encadenamiento productivo en Ganadería y ovinos a pequeños y medianos productores del sector rural y urbano del municipio en producción y comercialización.
5. Implementación y desarrollo de programas de Desarrollo Rural con énfasis en desarrollo territorial con las asociaciones presentes y los pequeños productores agropecuarios, objeto del contrato.
6. Formulación de proyectos agropecuarios que favorezcan al sector agropecuario con miras en obtener el Desarrollo Rural, de acuerdo a las metodologías establecidas por el Gobierno Nacional y las Entidades públicas o privadas.
7. Ejecución del Plan General de Asistencia Técnica Agropecuaria (PGAT) de cada municipio, con énfasis en Desarrollo Rural.
8. Mantener la Información de los Usuarios de Asistencia Técnica Directa Rural (RUAT`s), actualizada, detallando motivos de cambio e ingresos y la geo referenciación de la unidad productiva del beneficiario
9. El CONTRATISTA se compromete a realizar visitas a finca para realizar Capacitaciones Individuales a los productores que no asisten a los eventos grupales.
10. Coordinación y Apoyo en los Mercados Campesinos programados por la Administración Municipal.

11. Ejecutar el 100% de las actividades programadas para el Contrato.
12. Las demás actividades que se le deleguen por el contratante o su representante.

Durante el desarrollo de su actividad como **EXTENSIONISTA RURAL Y EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL,** se le reconoce por su alto grado de responsabilidad, honestidad, amplios conocimientos técnicos y administrativos, cumplimiento y disponibilidad, con una conducta ética y profesional intachable.

Dado en Busbanzá (Boyacá), a los quince (15) días del mes de septiembre (09) de dos mil dieciocho (2018), a solicitud del interesado.

YEZID MAURICIO PACHECO ESTUPIÑÁN
Representante Legal
C.C. No. 7.168.875 de Tunja
Centro Integral de Servicios Agroempresariales – CENIGAM LTDA.
NIT. 900.328.746-1

CERTIFICACIÓN LABORAL

CL- 015 - 2018

Yo, **YEZID MAURICIO PACHECO ESTUPIÑÁN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.168.875 de Tunja, actuando como Representante Legal de la Empresa Centro Integral de Servicios Agroempresariales - CENIGAM LTDA., Nit. 900.328.746-1. **HAGO CONSTAR,** que **JAIRO ENRIQUE QUIROGA PÉREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.164.732 de Tunja, prestó sus servicios mediante Orden de Prestación de Servicios Profesionales Independiente de la siguiente manera:

No.	CARGO	TIPO VINCULACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN	MUNICIPIO
1.	MÉDICO VETERINARIO. PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL	Orden de Prestación de Servicios (OPS)	2 de abril 2014	30 de junio de 2016	2 años 2 meses 28 días	Busbanzá (Boyacá)
2.	MÉDICO VETERINARIO, EXTENSIONISTA RURAL	Orden de Prestación de Servicios (OPS)	01 de julio de 2017	31 de agosto de 2018	1 año 1 mes 30 días	Nobsa - Cerinza (Boyacá)

FUNCIONES:

1. Implementar programa de mejoramiento genético en bovinos (I.A).
2. Campañas de desparasitación y vitaminización completas bovina y ovina.
3. Implementar un Programa de mejoramiento genético Ovino.
4. Implementar programas de extensión rural por encadenamiento productivo en Ganadería y ovinos a pequeños y medianos productores del sector rural y urbano del municipio en producción y comercialización.
5. Implementación y desarrollo de programas de Desarrollo Rural con énfasis en desarrollo territorial con las asociaciones presentes y los pequeños productores agropecuarios, objeto del contrato.
6. Formulación de proyectos agropecuarios que favorezcan al sector agropecuario con miras en obtener el Desarrollo Rural, de acuerdo a las metodologías establecidas por el Gobierno Nacional y las Entidades públicas o privadas.
7. Ejecución del Plan General de Asistencia Técnica Agropecuaria (PGAT) de cada municipio, con énfasis en Desarrollo Rural.
8. Mantener la Información de los Usuarios de Asistencia Técnica Directa Rural (RUAT`s), actualizada, detallando motivos de cambio e ingresos y la geo referenciación de la unidad productiva del beneficiario
9. El CONTRATISTA se compromete a realizar visitas a finca para realizar Capacitaciones Individuales a los productores que no asisten a los eventos grupales.
10. Coordinación y Apoyo en los Mercados Campesinos programados por la Administración Municipal.

11. Ejecutar el 100% de las actividades programadas para el Contrato.
12. Las demás actividades que se le deleguen por el contratante o su representante.

Durante el desarrollo de su actividad como **EXTENSIONISTA RURAL Y EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL,** se le reconoce por su alto grado de responsabilidad, honestidad, amplios conocimientos técnicos y administrativos, cumplimiento y disponibilidad, con una conducta ética y profesional intachable.

Dado en Busbanzá (Boyacá), a los quince (15) días del mes de septiembre (09) de dos mil dieciocho (2018), a solicitud del interesado.

YEZID MAURICIO PACHECO ESTUPIÑÁN
Representante Legal
C.C. No. 7.168.875 de Tunja
Centro Integral de Servicios Agroempresariales – CENIGAM LTDA.
NIT. 900.328.746-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION COLOMBIA DE VIDA "FUNDACOVI"

CERTIFICA

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Que el señor **JAIRO ENRIQUE QUIROGA PEREZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.164.732 expedida en Tunja, prestó a esta entidad sus servicios como **PROFESIONAL AGROPECUARIO**, a través de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en la ejecución y cumplimiento del "Plan Operativo del Convenio de Asociación No.20160895, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento de Boyacá y la Fundación Colombia de Vida "Fundacovi" – CONPES LACTEO BOYACA, así:

FUNDACION COLOMBIA DE VIDA

- CPS NO. 008 DE 2016: Periodo 01/SEP/2016 hasta 31/OCT/2016.
- CPS NO. 038 DE 2016: Periodo 01/NOV/2016 hasta 31/DIC/2016.

VALOR/ CUANTIA DEL CONTRATO: La suma mensual de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MENSUALES ($3.500.000).

Se expide a solicitud de la parte interesada, a los diecisiete (17) días del mes de Mayo de 2017.

Dejando Huellas en los Campos de Colombia

Cordialmente,

MYRIAM YANNETH NIÑO GARCIA
Directora General
FUNDACOVI

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

Bogotá, agosto 20 de 2014

CERTIFICA QUE:

JAIRO ENRIQUE QUIROGA PEREZ
C.C. 7164732

Presta sus Servicios en calidad de Entrenador Capacitador del Staff Profesional para la realización del Tercer Censo Nacional Agropecuario, con fecha de 21 de febrero de 2014 a 30 de Junio de 2014, con las siguientes funciones 1) Realizar y aprobar el proceso de entrenamiento presencial en los temas pertinentes al Tercer Censo Nacional Agropecuario: Generalidades DANE y 3CNA, Sensibilización, Conceptos, Cartografía, Formulario, TICs (Dispositivo Móvil de Captura), Aspectos Administrativos, Actividades operativas por rol, Técnicas de Comunicación, Formación de Formadores; 2) Preparar los cursos presenciales de entrenamiento; 3) Realizar cursos de formación presencial en el lugar del país que le sea asignado, al Staff profesional en la modalidad de barrido en la Fase II del 3CNA, en el lugar del país que le sea asignado; 4) Realizar cursos de entrenamiento presencial del Staff Profesional para la Fase III en la modalidad de rutas, en el lugar del país que le sea asignado; 5) Realizar acompañamiento a los instructores de segundo nivel, en el entrenamiento presencial de supervisores y censistas en la modalidad de barrido y rutas, 6) Apoyar al grupo de entrenamiento en actividades relacionadas en su área, con unos honorarios de Tres millones seiscientos mil pesos mcte ($ 3.600.000).

TATIANA BUSTAMANTE LONDOÑO
Coordinador Nacional Censo Agropecuario
Unidad de Proyectos-ASCUN

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2140647 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES -ASCUN

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Coordinadora del Tercer Censo Nacional Agropecuario, certifico que **JAIRO ENRIQUE QUIROGA,** identificado con cédula de ciudadanía No 7.164.732, tiene un contrato de prestación de servicios profesionales en el rol de Entrenador, para realizar las capacitaciones programadas de la fase III en los municipios y poblaciones asignadas por la entidad".

El enunciado Contrato comprende el período del 8 de agosto al 8 de octubre del año dos mil catorce (2014) con honorarios por valor de $3.600.000 mensuales.

Se expide a los 22 días del mes de agosto de 2014

Cordialmente,

TATIANA BUSTAMANTE LONDOÑO
Coordinador Nacional Tercer Censo Nacional Agropecuario
Unidad de proyectos - Ascun

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaria General y Jurídica

110- 213

Tunja, 26 de mayo de 2015

LA SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA

C E R T I F I C A

Que **JAIRO ENRIQUE QUIROGA PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.164.732 expedida en Tunja, suscribió con esta Corporación:

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2007-259

OBJETO:	Prestación de Servicios profesionales como Médico Veterinario, para conformar el grupo interdisciplinario que ejecutará y dará cumplimiento a las actividades y directrices contempladas en el Convenio No. 0192 – 2007, suscrito con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para la implementación del Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en jurisdicción de la Corporación.
PLAZO INICIAL:	3 meses
PLAZO ADICIONAL:	10 días
PLAZO TOTAL:	3 meses y 10 días
VALOR INICIAL:	$6.237.000 (Seis Millones Doscientos Treinta y Siete Mil).
VALOR ADICIONAL:	$693.000 (Seiscientos Noventa y Tres Mil).
VALOR TOTAL:	$6.930.000 (Seis Millones Novecientos Treinta Mil).
FECHA DE INICIO:	21 de septiembre de 2007
FECHA TERMINACION:	31 de diciembre de 2007
FECHA DE LIQUIDACION:	28 de abril de 2008
SUPERVISOR:	Carlos Eduardo Garzón Diaz

MARIA DEL PILAR JIMENEZ MANCIPE

Elaboró: Nancy Fonseca Sotomanca
Revisó: María del Pilar Prieto La Rotta
Archivo: 110-0902

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSION: 1**
		CODIGO: A-AD-GC-F-068
CERTIFICACIÓN CONTRATOS Y/O CONVENIOS		**FECHA: 19/Abr/2023**

LA SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que una vez revisados los expedientes contractuales, que reposan en la Secretaria de Contratación, se verificó que la Gobernación de Boyacá identificada con **NIT. 891.800.498-1** y **JAIRO ENRIQUE QUIROGA PEREZ,** identificado (a) con cédula de Ciudadanía o NIT No. **7.164.732** expedida en **TUNJA**, suscribieron el contrato y/o convenio **N° 1047-2020** de fecha **24/02/2020**, el cual cumplió con los siguientes términos:

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ENMEDICINA VETERINARIA CON DESPLAZAMIENTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACidad de resPUESTA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE ZOONOSIS DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRADA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS 2020 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Valor Inicial	$ 11.581.650,00
Plazo Inicial	TRES (3) MESES Y CERO (0) DÍAS
Fecha de Inicio	24/02/2020
Adiciones, prorrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Reinicio	N/A
Cesión	N/A
Valor Ejecutado	$ 11.581.650,00
Valor Total	$ 11.581.650,00
Plazo Ejecutado	TRES (3) MESES Y CERO (0) DÍAS
Plazo Total	TRES (3) MESES Y CERO (0) DÍAS
Fecha Terminación	23/05/2020
El contrato se encuentra en ejecución actualmente.	SI ___ NO _X__
El contrato se terminó de manera anticipada.	SI ____ NO__X__ Fecha:
Fecha de Liquidación	N/A

OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

1. Apoyar las acciones de inspección y vigilancia sanitaria del 100% de los establecimientos veterinarios y afines en cada uno de los municipios asignados, según cronograma. 2. Apoyar las acciones de inspección y vigilancia sanitaria y de asesoría y asistencia técnica a las Alcaldías, ESES, centros de salud, instituciones educativas y demás actores, en temas como: como diagnósticos y coberturas de vacunación antirrábica canina y felina, agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia, leptospirosis, brucelosis, toxoplasmosis, encefalitis, accidente ofidico, palomas y caracol gigante y demás enfermedades que se determinen como de interés en salud pública. 3. Alimentar la base de datos y/o las herramientas institucionales con la información

generada de los indicadores de la vigilancia y atención de eventos en salud relacionados con enfermedades zoonóticas, entregando los soportes y reportes dentro los 10 días primeros del mes siguiente, de acuerdo con la legislación de archivo o en cumplimiento a lo previsto en los lineamientos del Programa. 4. Participar y promover en los espacios intersectoriales e interinstitucionales, acciones articuladas que atiendan las prioridades en salud publica relacionadas con el programa. 5. Apoyar la ejecución de las acciones colectivas según directrices y orientaciones para el desarrollo de la Vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. 6. Apoyar el trámite y gestión en la atención de quejas, requerimientos y solicitudes y brindar asesoría y asistencia técnica, según demanda en los municipios asignados. 7. Apoyar la atención de brotes relacionados con enfermedades zoonóticas, según demanda. 8. Apoyar de manera permanente, conjunta e integral con el equipo técnico multidisciplinario de promoción y prevención, todas las estrategias de información en salud, campañas y programas adelantados en Salud Pública, los operativos e investigaciones relacionadas con el tema. 9. Contar con equipo de cómputo y acceso a internet para la ejecución de las actividades programadas para el contratista. 10. 'Realizar toma y embalaje de muestras de cabeza de animales sospechosos de rabia, según casuística presentada en los Municipios asignados siguiendo el protocolo establecido por el Instituto Nacional de Salud, para tal efecto, podrá desplazarse en vehículo oficial, previa solicitud de la Dirección Técnica de Promoción y Prevención, por ser un evento de reacción inmediata en los municipios asignados. 11. Coordinar y verificar los seguimientos de las exposiciones al virus de la rabia y demás eventos de interés para el programa, notificado por las ESES o las instancias pertinentes, en articulación, con los técnicos del programa, el referente de zoonosis y en coordinación con la Dimensión de Salud Ambiental. 12. Apoyar las contingencias requeridas en los municipios categorías 4, 5 y 6 del Departamento de Boyacá, de acuerdo con necesidad de intervención en Salud pública y a criterio técnico del referente del programa y de la Dirección Técnica. Sólo para el efecto, podrá desplazarse en vehículo oficial, previa solicitud de la Dirección Técnica de Promoción y prevención, por tratarse de un evento de reacción inmediata o de presentar contingencia en municipios distantes como Puerto Boyacá, Cubará, Pisba. Paya, Labranzagrande, San Luis de Gaceno, Santa María, Chita, La Victoria y Quípama, así como en las altas ruralidades que se requiera. 13. Coordinar la ejecución y el reporte de información con el personal técnico de zoonosis, técnico de saneamiento ambiental de cada municipio asignado. 14. Realizar un informe de gestión semestral con los hallazgos, observaciones y recomendaciones de la presentación de eventos en salud relacionado con enfermedades zoonóticas. 15. Apoyar la coordinación y el seguimiento a los eventos de interés en salud pública, atención de brotes y demás contingencias que se presenten, con los técnicos de zoonosis y vacunación de los municipios asignados y referentes de la dimensión de salud ambiental de los municipios asignados 16. Realizar al final del contrato el diagnostico sanitario relacionando la vacunación antirrábica canina y felina y las enfermedades zoonoticas de cada municipio asignado. 17/Usar la indumentaria adecuada según los sujetos a visitar y las actividades específicas que realicen, resaltando la ética y los principios Profesionales de la Medicina Veterinaria y/o la Medicina Veterinaria y Zootecnia.

18. Las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con los lineamientos de cada uno de los programas requeridos por la dirección de salud pública, los cuales serán parte integral del presente contrato

Dada en Tunja, a los Seis (6) días del mes de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación

Proyecto: **Álvaro Cárdenas**
Técnico

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSION: 1**
		CODIGO: A-AD-GC-F-068
CERTIFICACIÓN CONTRATOS Y/O CONVENIOS		**FECHA: 19/Abr/2023**

LA SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que una vez revisados los expedientes contractuales, que reposan en la Secretaria de Contratación, se verificó que la Gobernación de Boyacá identificada con **NIT. 891.800.498-1** y **JAIRO ENRIQUE QUIROGA PEREZ,** identificado (a) con cédula de Ciudadanía o NIT No. **7.164.732** expedida en **TUNJA**, suscribieron el contrato y/o convenio **N° 2347-2020** de fecha **14/07/2020**, el cual cumplió con los siguientes términos:

Objeto	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA CON DESPLAZAMIENTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE ZOONOSIS DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRADA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS 2020 EN EL DEPARTAMNENTO DE BOYACA"
Valor Inicial	$ 21.233.025,00
Plazo Inicial	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
Fecha de Inicio	16/07/2020
Adiciones, prorrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Reinicio	N/A
Cesión	N/A
Valor Ejecutado	$ 21.233.025,00
Valor Total	$ 21.233.025,00
Plazo Ejecutado	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
Plazo Total	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
Fecha Terminación	30/12/2020
El contrato se encuentra en ejecución actualmente.	SI ___ NO _X__
El contrato se terminó de manera anticipada.	SI ____ NO__X__ Fecha:
Fecha de Liquidación	N/A

OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

1. Apoyar las acciones de inspección y vigilancia sanitaria y asesoría y asistencia técnica del 100% de los establecimientos veterinarios y afines en cada uno de los municipios asignados; evaluando enfoque de riesgo y verificando el manejo seguro de inmuno biológicos, notificación obligatoria de todo cuadro compatible con enfermedades de origen zoonótico y notificación mensual de la vacunación antirrábica adelantada; mantener actualizado el censo a través del cargue en la base de datos correspondiente.2. Apoyar y coordinar con el Médico General las acciones de asesoría y asistencia técnica a instituciones de salud y demás actores, en temas como: guías y protocolos,

educación sanitaria de vacunación antirrábica de perros y gatos, agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia, leptospirosis, brucelosis, toxoplasmosis, encefalitis, accidente ofídico, palomas y caracol gigante y demás enfermedades que se determinen como de interés en salud pública.3.Hacer uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) disponibles para realizar la asesoría y asistencia técnica relacionada con la promoción, prevención y control de las enfermedades zoonóticas de interés en salud publica en los municipios asignados; dirigidos a comunidad en general, administraciones municipales, organizaciones productivas, EVAs y comunidades educativas, entre otros.4. Apoyar la verificación y monitoreo de los seguimientos de las exposiciones al virus de la rabia en perros y gatos y demás eventos de interés para el Programa de Zoonosis, notificado por las ESES o las instancias pertinentes; en articulación con los técnicos del Programa de Zoonosis, técnicos de saneamiento ambiental y el supervisor de Salud Ambiental; verificando la calidad e integridad de la información consignada en las actas, sistemas de información y soportes del Programa de Zoonosis, diligenciadas por los Técnicos de Zoonosis y los Técnicos de Saneamiento Ambiental, conociendo semanalmente el reporte SIVIGILA de agresiones rábicas de perros y gatos para que se asegure la observación al 100% de animales agresores y llegado el caso se notifique a la ESE para la correspondiente reclasificación.5. Apoyar las contingencias de los eventos zoonóticos, incluidos brotes y revacunaciones antirrábicas de perros y gatos que se presenten en el departamento según casuística, teniendo en cuenta los lineamientos del Programa de Zoonosis, con énfasis en los municipios de difícil acceso (Puerto Boyacá, Cubará, Pisba. Paya, Labranzagrande, San Luis de Gaceno, Santa María, Chita, La Victoria y Quípama), en estos casos y por tratarse de un evento de reacción inmediata o de contingencia podrá desplazarse en transporte oficial, previa solicitud y autorización de la Dirección de Promoción y Prevención en Salud.6. Apoyar la promoción y participación en los diferentes espacios de articulación intersectorial e interinstitucional tales como: COVES, Consejos Territoriales y Provinciales de Zoonosis, reuniones con Administraciones Municipales y demás acciones que atiendan las prioridades en salud pública relacionadas con el Programa de Zoonosis en los municipios asignados y/o donde se requiera esta acción.7.Apoyar la ejecución de acciones colectivas según directrices y orientaciones para el desarrollo de la vacunación antirrábica de perros y gatos que se requieran en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, con énfasis en las estrategias de promoción y prevención en cada uno de los municipios asignados.8.Apoyar el trámite y gestión en la atención de quejas, requerimientos y solicitudes de eventos de interés en salud pública afines con las enfermedades zoonóticas y las actividades relacionadas con la vigilancia epidemiológica, e investigaciones de campo, en los municipios asignados y/o donde se requieran.9.Apoyar la planeación, ejecución y monitoreo la jornada de vacunación antirrábica de perros y gatos, articulando con el equipo interdisciplinario responsable de la actividad y las administraciones municipales, asegurando coberturas útiles de vacunación en los municipios asignados y/o donde se requiera esta acción.10. Apoyar la toma y embalaje de muestras de cabeza de animales sospechosos de rabia y mantener la vigilancia de la rabia por laboratorio, de todo cuadro neurológico compatible con rabia que reporte la comunidad, o que se encuentre como resultado de la observación de un animal agresor, o que reporte un médico veterinario, según casuística siguiendo el protocolo establecido por el Instituto Nacional de Salud y los lineamientos del Programa de Zoonosis, en los municipios asignados y/o donde se requiera esta acción.11. Apoyar la recolección, clasificación, embalaje y entrega de los residuos generados en el desarrollo de las actividades del Programa de Zoonosis.12.Consolidar y enviar al Programa de Zoonosis mensualmente la información de las actividades ejecutadas en los diferentes componentes (Gestión del Riesgo, Vigilancia Epidemiológica Promoción de la Salud y Vacunación), articulando las acciones y la información con los técnicos de zoonosis y los técnicos de saneamiento ambiental.13.Apoyar junto con Salud Ambiental la actualización permanente de bases de datos, censos, consolidados y elaboración de diagnósticos sanitarios de cada municipio asignado en el componente zoonosis.14.Efectuar devolución de los insumos y elementos que le suministre la Secretaría de Salud de Boyacá a través del Programa de Zoonosis, en las mismas condiciones en que le fueron entregados al comienzo del contrato. Para el efecto, el supervisor del contrato exigirá el certificado de recibo a conformidad que

para tal se le expida según sea el caso.15.Entregar mensualmente al supervisor del contrato, informes, actas, formatos e instrumentos establecidos, alimentando las respectivas bases de datos y/o las herramientas institucionales con la información generada de los indicadores de la vigilancia y atención de eventos en salud relacionados con enfermedades zoonóticas, cumpliendo cabalmente con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Gobernación de Boyacá y el sistema de gestión documental, dentro de los 10 primeros días del siguiente mes, teniendo en cuenta la programación y lineamientos del Programa de Zoonosis.16.Usar la indumentaria adecuada según los sujetos a visitar y las actividades específicas que realicen, resaltando la ética y los principios Profesionales de la Medicina Veterinaria y/o la Medicina Veterinaria y Zootecnia, con énfasis en los elementos de protección personal por ocasión de COVID-19.17.Contar con equipo de cómputo y acceso a internet para la ejecución de las actividades programadas para el contratista.18.Las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo a los lineamientos de cada uno de los programas requeridos por la Dirección de Promoción y Prevención en Salud

Dada en Tunja, a los Seis (6) días del mes de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación

Proyecto: **Álvaro Cárdenas**
Técnico

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Jairo Enrique Quiroga Perez, identificado(a) con CC número 7164732, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 7164732
NOMBRES Y APELLIDOS	Jairo Enrique Quiroga Perez
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	18/02/1972
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/08/2017
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	176 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/08/2017
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 891800330 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC Desde 01/10/2026 - Vigente N.I.T. 891800330 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC Desde 27/04/2026 Hasta 10/06/2026CEDULA DE CIUDADANIA 74328003 PAUL ARTURO NEIRA RUIZ Desde 26/04/2026 Hasta 30/04/2026CEDULA DE CIUDADANIA 7164732 JAIRO ENRIQUE QUIROGA PEREZ Desde 01/04/2025 Hasta 31/01/2026

Generado por interfaces 04/11/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JAIRO ENRIQUE QUIROGA PEREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **7.164.732**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 4 de Noviembre del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2026-11-04 20:58

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JAIRO	ENRIQUE	QUIROGA	PEREZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	7164732

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	TUNJA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	TUNJA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE TUNJA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	TUNJA

Dirección	["Calle 19 No. 9 - 95 Edificio Municipal"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$69.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$69.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$4.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO	$10.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JENNY	ALEXANDRA	MOLINA	PINEDA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 33376779

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Firma



NOVIEMBRE 2026

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141259699774

(415)7707212489984(8020) 000014125969977 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 6 4 7 3 2	2	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 6 4 7 3 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUIROGA	PEREZ	JAIRO	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal: CR 10 64 B 79 BL 30 AP 201 CON EL REFUGIO

42. Correo electrónico: jairoquiroga1@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 6 0 0 8 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 2 9	2 0 2 0 0 2 0 1	4 7 8 1	2 0 2 0 0 2 0 1		4 7 6 1	4 9 2 1	2 2 2 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-02 / 11:39:55AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUIROGA PEREZ JAIRO ENRIQUE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259699774

(415)7707212489984(8020) **000014125969977 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 6 4 7 3 2	2	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 9 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 9 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 4 3 8 7 5	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	3 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO